

RESOLUCIÓN 147-05-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SERVICIOS CORPORATIVOS CONECTESE S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIOS CORPORATIVOS CONECTESE S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SERVICIOS CORPORATIVOS CONECTESE S.A.									
Código SNT: 1712545		Dirección: QUITO, PATAGONIA S 7268 Y MILLER							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 22.81					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 13.34				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	453.17500	458.17500	12.50	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA3942	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI		00°13'01.00"S	78°28'14.00"W		
2	SMA0643	PICHINCHA	QUITO	QUITO, PATAGONIA S 7268 Y MILLER		00°13'40.00"S	78°31'14.00"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:						
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización	
1	AD41933	8-DIPOLOS	9	ND.	VERTICAL	
2	AD41934	8-DIPOLOS	9	ND.	VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA2722	SNA3942	AD41933	10.00	225.01	KENWOOD TKR-850	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCA2723	SMA0643	AD41934	10.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MÓVILES (40)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA2724	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA2725	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCA2726	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCA2727	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCA2728	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCA2729	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCA2730	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCA2742	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCA2743	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCA2744	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCA2745	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCA2746	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCA2747	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCA2748	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCA2749	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCA7028	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCA7074	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCA7075	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCA7076	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCA7077	10.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCA7078	10.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCA7079	10.00	MOTOROLA PRO-5100	23	HCA7080	10.00	MOTOROLA PRO-5100	24	HCA7081	10.00	MOTOROLA PRO-5100
25	HCA7145	10.00	MOTOROLA PRO-5100	26	HCA7146	10.00	MOTOROLA PRO-5100	27	HCA7150	10.00	MOTOROLA PRO-5100
28	HCA7154	10.00	MOTOROLA PRO-5100	29	HCA7288	10.00	MOTOROLA PRO-5100	30	HCA7289	10.00	MOTOROLA PRO-5100
31	HCA7290	10.00	MOTOROLA PRO-5100	32	HCA7291	10.00	MOTOROLA PRO-5100	33	HCA7292	10.00	MOTOROLA PRO-5100
34	HCA7293	10.00	MOTOROLA PRO-5100	35	HCA7349	10.00	MOTOROLA PRO-5100	36	HCA7377	10.00	MOTOROLA PRO-5100
37	HCA7385	10.00	MOTOROLA PRO-5100	38	HCA7386	10.00	MOTOROLA PRO-5100	39	HCA7429	10.00	MOTOROLA PRO-5100
40	HCA7484	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL